

triales y financieros, de forma que evite tratamientos contables diferentes de un mismo tipo de operaciones y la elusión de las limitaciones de los créditos presupuestarios.

7.9 Gastos de publicaciones.—Se exija el cumplimiento del Real Decreto 1434/1985, evitando por todas las Administraciones las deficiencias en presupuestación, información, coordinación y control. Deberá procederse a la inmediata centralización de los créditos y al establecimiento de coordinación y control interno de Ingresos, existencias, gestión comercial y deudores.

7.10 Sociedades estatales.—Se remita una relación actualizada de todas las sociedades estatales que, según la normativa, han de rendir cuentas al Tribunal. Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 163 y 260.4 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

7.11 Gastos de publicidad, propaganda y asesoramiento de sociedades estatales financieras y entes de derecho público.—Se adecue la contratación de los gastos de referencia a los principios de concurrencia, publicidad y preparación de proyectos que contempla la legislación vigente.

7.12 Contratación administrativa.—Se exija a los organismos y entidades gestoras la obligatoriedad de remisión al Tribunal de Cuentas de los contratos según la normativa vigente.

Utilizar adecuadamente, de acuerdo con el Reglamento General de Contratación, los sistemas de adjudicación por concurso o subasta pública y, en los casos excepcionales de adjudicación directa, cumplir los requisitos de publicidad e igualdad de oportunidades entre las distintas empresas.

7.13 Seguridad Social.—Se recomienda la continuidad en la mejora de la gestión económico-administrativa como consecuencia de la aplicación desde el 1 de enero de 1993 del Sistema Integrado de Contabilidad de la Seguridad Social (SICOSS) y, en especial, se requiere la depuración de las cuentas siguientes:

En Deudores «Deudores diversos».

En Acreedores «Entidades gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social».

En Cuentas diversas: INEM 372.403 M.

En Cuentas de orden: Deudores por cotización 1.763.334 M.

(En suplemento aparte, se publica el Informe anual del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio de 1992)

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**4616** ACUERDO de 25 de febrero de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hace pública la composición nominal de la Sección Segunda de las Audiencias Provinciales de Huelva y Vitoria.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 25 de febrero de 1997, acordó hacer pública la composición nominal de la Sección Segunda de las Audiencias Provinciales de Huelva y Vitoria, cuya constitución e inicio de actividades tuvieron lugar el día 30 de diciembre de 1996, del siguiente tenor literal:

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Huelva:

Presidente: Don Francisco José Martín Mazuelos.

Magistrados: Don José María Méndez Burguillo, y don Santiago García García.

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Álava:

Presidente: Don Jesús María Medrano Durán.

Magistrados: Don Julen Guimón Ugartechea, y vacante.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

## MINISTERIO DE DEFENSA

**4617** ORDEN 423/38159/1997, de 13 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), de fecha 2 de mayo de 1996, dictada en el recurso número 2.981/1994, interpuesto por don José Manuel Camarero Palacios.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el recurso número 2.981/1994, interpuesto por don José Manuel Camarero Palacios, sobre ascenso en la Escala de Complemento.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

**4618** RESOLUCIÓN 423/38159/1997, de 13 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 19 de diciembre de 1995, dictada en el recurso número 807/1993, interpuesto por don Damián Martín Muñoz y otro.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 807/1993, interpuesto por don Damián Martín Muñoz y otro, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor. Dirección de Asuntos Económicos. Cuartel General del Ejército del Aire. Plaza.

**4619** RESOLUCIÓN 423/38154/1997, de 13 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 7 de octubre de 1996, dictada en el recurso número 235/1994, interpuesto por don Francisco Javier García Sáez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 235/1994, interpuesto por don Francisco Javier García Sáez, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor. Dirección de Asuntos Económicos. Cuartel General del Ejército.